

| Ref. centro      |             | Actuación | kVA máxima    |        | Situación X-Y UTM |
|------------------|-------------|-----------|---------------|--------|-------------------|
| Tipo             | R. transf.  |           | Protección    |        |                   |
| 2009P280 UCE4307 | Nuevo       |           | 1 × 1.000     | 445795 | 4476456           |
| Interior         | 15 kV/420 V |           | Ruptofusibles |        |                   |

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.229/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación y reforma de otra línea en calle Gumersindo Llorente, sin número, en el término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P651

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción y reforma de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Gumersindo Llorente, sin número, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea |             |                             | UTM origen X-Y |         | Long. (m)     |
|------------------|-------------|-----------------------------|----------------|---------|---------------|
| Actuación        |             |                             | UTM final X-Y  |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.           | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo |                |         |               |
| 2009P651 ULE4299 |             |                             | 452187         | 4477457 | 50            |
| Reforma          |             |                             | 452170         | 4477444 | 15            |
| 1                | Subterránea | /RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |                |         |               |
| 2009P651 ULE4298 |             |                             | 452187         | 4477457 | 50            |
| Nueva            |             |                             | 452170         | 4477444 | 15            |
| 1                | Subterránea | /RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |                |         |               |

| Ref. centro      |             | Actuación | kVA máxima    |        | Situación X-Y UTM |
|------------------|-------------|-----------|---------------|--------|-------------------|
| Tipo             | R. transf.  |           | Protección    |        |                   |
| 2009P651 UCE4750 | Nuevo       |           | 1 × 630       | 452187 | 4477457           |
| Interior         | 15 kV/420 V |           | Ruptofusibles |        |                   |

e) Presupuesto total: 39.545,23 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.285/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y cinco centros de transformación en avenida Juan Carlos I, sin número (auditorio y recinto ferial), del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28529 Rivas-Vaciamadrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1636

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 18 de diciembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200815508, de fecha 5 de diciembre de 2008, en el COIIM. Con fecha 12 de mayo de 2009 se presenta modificado de proyecto visado con fecha 4 de mayo de 2009.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Sub-

estaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y cinco centros de transformación en avenida Juan Carlos I, sin número (auditorio y recinto ferial), del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28529 Rivas-Vaciamadrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

| Referencia línea  |             | UTM origen X-Y                  |         | Long. (m)     |
|-------------------|-------------|---------------------------------|---------|---------------|
| Actuación         |             | UTM final X-Y                   |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.            | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo     |         |               |
| 2008P1636 ULE3629 |             | 456032                          | 4466584 | 1.083         |
| Nueva             |             | 456028                          | 4466576 | 15            |
| 1                 | Subterránea | /RHZ1 20L 12/20 kV, 240 mm², Al |         |               |

| Ref. centro       |                 | Actuación | kVA máxima    | Situación X-Y UTM |         |
|-------------------|-----------------|-----------|---------------|-------------------|---------|
| Tipo              | R. transf.      |           | Protección    |                   |         |
| 2008P1636 UCE4002 | Nuevo           |           | 1 × 630       | 456755            | 4466337 |
| Interior          | 15 kV/420-240 V |           | Ruptofusibles |                   |         |
| 2008P1636 UCE4003 | Nuevo           |           | 1 × 630       | 456666            | 4466393 |
| Interior          | 15 kV/420-240 V |           | Ruptofusibles |                   |         |
| 2008P1636 UCE4004 | Nuevo           |           | 1 × 630       | 456648            | 4466378 |
| Interior          | 15 kV/420-240 V |           | Ruptofusibles |                   |         |
| 2008P1636 UCE4005 | Nuevo           |           | 1 × 630       | 456528            | 4466670 |
| Interior          | 15 kV/420-240 V |           | Ruptofusibles |                   |         |
| 2008P1636 UCE4006 | Nuevo           |           | 1 × 630       | 456513            | 4466657 |
| Interior          | 15 kV/420-240 V |           | Ruptofusibles |                   |         |

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.  
(02/10.216/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Ulises, número 96, del término municipal de Madrid (28043 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P17

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 13 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200815771, de fecha 11 de diciembre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de